

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-03-2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandada ha contestado la demanda y en ella se observan hechos constitutivos de excepciones de mérito .



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio 475

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandante: LIDA CORREA HERRERA
Demandados: OSCAR JHONY TRIANA QUICENO
ALBA LUCIA BUITRAGO MEJIA
MAURICIO FERNANDO TRIANA QUICENO
CLARA INES BUITRAGO MEJIA
DAVID ENRIQUE ALGARIN LONDOÑO
Radicado: 170014003002-2020-00541-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Como de la contestación de la demanda se desprenden hechos constitutivos de excepciones de mérito, se le corren en traslado de las mismas, al apoderado de la parte demandante por el término de diez (3) días, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria